



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 332/2021

**APRUEBA NÓMINA DE LISTA DE ESPERA DEL "CONCURSO N° 1 OPERACIÓN TEMPRANA, ORIENTADO A LAS PRÁCTICAS DE INCORPORACIÓN DE FERTILIZANTES DE BASE FOSFORADA, INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS QUÍMICOS ESENCIALES , ESTABLECIMIENTO DE UNA CUBIERTA VEGETAL EN SUELOS DESCUBIERTOS CON COBERTURA DETERIORADA, EMPLEO DE MÉTODOS DE INTERVENCIÓN DE SUELO, ENTRE OTROS, ROTACIÓN DE CULTIVO, ORIENTADOS A EVITAR SU PÉRDIDA Y EROSIÓN, Y A FAVORECER SU CONSERVACIÓN, Y ELIMINACIÓN, LIMPIEZA O CONFINAMIENTO DE IMPEDIMENTOS FÍSICOS O QUÍMICOS" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, TEMPORADA 2021.**

Temuco, 04/06/2021

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en la Ley N° 20.412 que Establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Lo dispuesto en el Decreto N°51 de 2011 del Ministerio de Agricultura que Fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412. Lo dispuesto en la Ley N° 21.289, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Lo dispuesto en el Decreto N° 109 de 25 de junio de 2018 del Ministerio de Agricultura, que Establece Tabla de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios ; Lo indicado en la Resolución exenta N°890 de 01 de Octubre de 2020 de esta Dirección Regional, que Aprueba Bases para el Concurso 1 Operación Temprana, Temporada 2021 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Los Planes de Manejo presentados por los siguientes interesados(as) al Concurso N° 1 Operación Temprana, **"Orientado a las Prácticas de Incorporación de Fertilizantes de Base Fosforada, Incorporación de Elementos Químicos Esenciales, Establecimiento de una Cubierta Vegetal en Suelos Descubiertos con Cobertura Deteriorada, Empleo de Métodos de Intervención de Suelo, entre otros Rotación de Cultivo, orientado a evitar su pérdida y erosión y a favorecer su conservación, y Eliminación, Limpieza o Confinamiento de Impedimentos físicos o químicos"**, Temporada 2021, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de la Araucanía y lo establecido en la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

### CONSIDERANDO:

1. Que la siguiente selección es una Lista de Espera, que dependerá de las eventuales renunciadas, pagos proporcionales y otros que pudieren existir de los excedentes de los Concursos de Arrastre de la presente temporada.

### RESUELVO:

1. APRUÉBASE la nómina de Lista de Espera del **Concurso N° 1 Operación Temprana, para las Prácticas de Incorporación de Fertilizantes de Base Fosfatada e Incorporación de elementos químicos esenciales, Establecimiento de una Cubierta Vegetal en Suelos Descubiertos con Cobertura Deteriorada, Empleo de Métodos de Intervención de Suelo, entre otros Rotación de Cultivo, orientado a evitar su pérdida y erosión y a favorecer su conservación, y Limpieza o Confinamiento de Impedimentos Físicos o Químicos**, temporada 2021 del Sistema de Incentivos

para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de la Araucanía, constituido por los siguientes postulantes:

N°	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Bonificación Temporada 2021	Comuna	Lista
1	141010023	GOMEZ MERIÑO JAIME ALEX	142	7.601.214	VICTORIA	2
2	141350009	SOTO DELGADO REINALDO ADOLFO	136	3.500.000	GORBEA	2
3	141150003	QUINTANA DIEZ SUSANA MARIA	135	5.758.905	VILLARRICA	2
4	141010003	AGRÍCOLA RILLING LIMITADA	130	8.001.443	CUNCO	2
5	141010069	VILLARROEL VILLARROEL JORGE ANTONIO	117	5.478.110	ANGOL	2
6	141010004	VENTURELLI CASTAGNOLI RENE ULISES	113	6.358.291	PERQUENCO	2
7	141010073	CANO SCHNEIDER GISSELA CAROLA	106	8.104.960	PERQUENCO	2
8	143610001	QUEZADA CASANOVA JUAN ALBERTO	92	5.021.958	GORBEA	2
9	141010040	PASCHE WICKEL LUIS ALFONSO	91	8.000.000	VICTORIA	2
10	141010048	SCHERER MARTIN ROSEMARIE ELIANA	88	7.800.000	VICTORIA	2
11	141010075	ARIAS ALARCÓN HERNÁN OCTAVIO	84	6.470.984	VICTORIA	2
12	141010018	DELARZE MERMOUD MARIO ERNESTO	83	8.104.960	VICTORIA	2
13	141290017	ABURTO VEGA REMIGIO NESTOR	53	4.676.380	LOS SAUCES	2
14	141010005	AGRÍCOLA Y FORESTAL EL PAJAL LIMITADA	47	8.104.960	TRAIGUEN	2
15	141010070	XIMPLAR LIMITADA	43	7.600.000	VICTORIA	2
16	141010043	RIVAL MAITRE EDUARDO ALFONSO	230	8.104.960	PERQUENCO	3
17	141010002	CHIFFELLE ORTEGA ELENA GLADY	203	2.302.452	VICTORIA	3
18	141010007	AGRÍCOLA Y GANADERA SANTA LUISA LIMITADA	188	8.104.960	VICTORIA	3
19	141010012	CID CABEZA MANUEL NARCISO	156	6.901.213	LOS SAUCES	3
TOTAL BONIFICACIÓN				125.995.750		

El beneficiario/ha seleccionado/a que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario/a y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional, [www.sag.cl](http://www.sag.cl) y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva de lista de espera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA  
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

ACL/CBV/HOG

Distribución:

- Angel Centron Lara - Encargado Regional Recursos Naturales Renovables RENARES Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Araucania
- Cristian Leonardo Baier Vasquez - Analista Regional RENARES Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Araucania
- Felipe Avendaño Perez - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Fredy Alvaro Muñoz Cifuentes - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Nueva Imperial - Oficina Regional Araucania
- Pilar Andrea Fernández Wickel - Jefe de Sector Oficina Sectorial Victoria - Oficina Regional Araucania
- Francisco José Ramírez Ramírez - Jefe de Oficina Oficina Angol - Oficina Regional Araucania
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucania
- Christian Yedier Llevenes Inostroza - Jefe de Oficina (S) Sector Temuco - Oficina Regional Araucania
- Teresa Millaray Garrido Cuevas - Agrónomo Sectorial Sector Temuco - Oficina Regional Araucania
- Claudio Valentin Bragado Orellana - Encargado RENARE Sectorial Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucania
- Víctor Eugenio Arenas Castro - Inspector Controles Fronterizos Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucania
- Marianne Marlene Machuca Acuña - Técnico Recursos Naturales Villarrica Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucania
- Danny Muller Garrido - Recursos Naturales Renovables RENARES Oficina Sectorial Nueva Imperial - Oficina Regional Araucania
- Juan Carlos Mora Chesta - Agrónomo Sectorial Oficina Sectorial Nueva Imperial - Oficina Regional Araucania
- Carlos Ignacio Nowajewski Rubio - Ing. Agrónomo Sectorial Recursos Naturales. Oficina Angol - Oficina Regional Araucania
- David Burgos San Martín - Ingeniero Agrónomo Sectorial Oficina Sectorial Victoria - Oficina Regional Araucania
- Edgardo Anselmo Villagra Navarrete - Administrador Sectorial Oficina Sectorial Victoria - Oficina Regional Araucania
- Edgardo Anselmo Villagra Navarrete - Secretario Oficina Sectorial Victoria - Oficina Regional Araucania
- Patricia Andrade Garate - Secretaria Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Araucania

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=108305182&hash=94465>